

ACUERDO No. 005
 (De junio 20 de 2018)

Por el cual se efectúa la liquidación de una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento correspondiente al Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal de 2018.

El Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional
 Nacional Oriente de Caldas, en ejercicio de las facultades
 Legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, el Gobierno Nacional liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
2. Que en el anexo al Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, se realiza la desagregación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional dentro del cual se encuentra una partida (Transferencias) para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.
3. Que mediante Ordenanza No. 812 de diciembre 04 de 2017, publicada en la gaceta departamental número 171 de la misma fecha, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2018, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de la siguiente forma:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	11.997.356.318
Ingresos corrientes	3.260.885.976
Recursos de capital	8.736.470.342

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	11.997.356.318
Gastos de funcionamiento	3.850.326.318
Gastos de inversión	8.147.000.000

4. Que mediante Ordenanza No. 817 de mayo 04 de 2018, publicada en la gaceta departamental número 0040 de la misma fecha, se realizan unas adiciones al presupuesto general de rentas y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	248.449.424
Ingresos corrientes	136.102.714
Recursos de capital	112.346.710

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	248.449.424
Gastos de funcionamiento	248.449.424

5. Que existe disponibilidad presupuestal en los rubros de ingresos corrientes y Recursos de capital, al igual que gastos de funcionamiento e inversión los cuales están libres de aplicación presupuestal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar la adición al presupuesto de Rentas del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en los rubros que a continuación se discriminan:

Código	Descripción	VALOR
1	INGRESOS	248.449.424
11	INGRESOS CORRIENTES	112.346.710
1102	NO TRIBUTARIOS	112.346.710
110205	APORTES	112.346.710
11020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	112.346.710
1102050501	DEL NIVEL NACIONAL	112.346.710
110205050101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	112.346.710
11020505010191	APORTES DE LA NACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	112.346.710
12	RECURSOS DE CAPITAL	136.102.714
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	136.102.714
120207	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	136.102.714
12020703	EXCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	136.102.714
1202070301	EXCEDENTES RECURSOS NACION	115.747.915
1202070302	EXCEDENTES RECURSOS PROPIOS	20.354.799

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal de 2018, que a continuación se discriminan:


Código	Descripción	Total Adiciones
G	GASTOS	248.449.424
G1	RECURSOS NACIÓN	112.346.710
G121	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	112.346.710
G12101	GASTOS DE PERSONAL	34.158.302
G1210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.158.302
G12102	GASTOS GENERALES	78.188.408
G1210201	ADQUISICIÓN DE BIENES	78.188.408
G2	RECURSOS PROPIOS	136.102.714
G221	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136.102.714
G22102	GASTOS GENERALES	136.102.714
G2210201	ADQUISICIÓN DE BIENES	20.000.000
G2210202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	116.102.714

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales Caldas, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
 Presidente Consejo Directivo


ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
 Secretaria Consejo Directivo

Proyectó LDJGR
 Digitó LDJGR